



Resolución Ejecutiva Regional

N°121-2019-GR/MOQ

Fecha: ...28.de.febrero del 2019

VISTO:

Lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre la designación de Asesor II de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, de acuerdo a los documentos de gestión, así como de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional Moquegua, éste cuenta con la plaza de Asesor II en la Gobernación Regional, con el grado de confianza.

Que, en mérito a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, la Abog. **FLOR DE MARIA FLORES NIEBLES** cumple con el perfil para el cargo de confianza de Asesor II establecido en los instrumentos de gestión de la entidad, por lo cual el Gobernador Regional ha decidido designarla en dicho cargo;

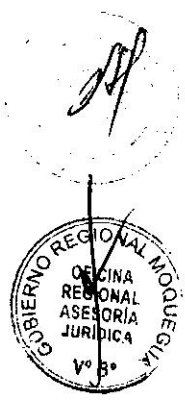
Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.1, Literal a) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la Abog. **FLOR DE MARIA FLORES NIEBLES**, en el cargo de Asesor II de la Gobernación Regional, dicha designación tiene vigencia a partir del 01 de febrero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Consejo Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, Secretaria General, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
[Handwritten Signature]
.....
PROF. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL